

48

INCLUYE ACCESO  
A LA VISUALIZACIÓN  
ONLINE DEL FONDO  
COMPLETO DE  
LA REVISTA

HIS PRÆVIDE ET PRO

# Revista

Julio 2021

48

Revista Penal

# Penal

Julio 2021



tirant  
lo blanch





# Revista Penal

Número 48

## Sumario

---

### Doctrina:

- Aporofobia y delito: la criminalización del top manta, por *Demelsa Benito Sánchez*..... 5
- Exclusión social y criminalidad: un análisis de las instituciones aporóforas a través de los delitos patrimoniales, por *Isabel García Domínguez*..... 33
- El elemento subjetivo del delito de autocapacitación terrorista (art. 575,2 CP): una nueva interpretación, por *Carmen González Vaz*..... 58
- La representación de la violencia filio-parental en *Quién te cantará* (Vermut, 2018), por *Jorge Gracia Ibáñez* y *Ana L. Cuervo García*..... 74
- Pertinencia de la formación universitaria en Criminología y Criminalística, por *Wael Sarwat Hikal Carreón* 85
- La especial vulnerabilidad de la víctima: en busca de un fundamento para la nueva agravante de los delitos contra la vida, por *Cristina Isabel López López*..... 94
- Abogados y profesores en los juicios de Núremberg, por *Francisco Muñoz Conde* ..... 110
- The Ayotzinapa case as an example of how corruption, impunity and core crimes intertwine, por *Francisco Muñoz-Conde* y *Tania Ixchel Atilano* ..... 121
- Discurso político-criminal gerencialista y exclusión social, por *José Manuel Paredes Castañón* ..... 132
- La ocupación de un inmueble sin violencia o intimidación: un delito innecesario, por *Ana Isabel Pérez Cepeda* ..... 143
- Incumplimiento de las obligaciones exigibles y concepto penal de insolvencia, por *Mario Sánchez Dafauce* 163
- Franz Exner (1881-1947), por *Sebastian Scheerer* y *Dors Lorenz* ..... 190
- El asesinato múltiple castigado con prisión permanente revisable, por *José Luis Serrano González de Muriello* ..... 205

**Sistemas penales comparados:** Reformas en la legislación penal y procesal 2018-2021. (*Criminal and Criminal Procedural Law Reforms in the Period 2018-2021*)..... 216

### Bibliografía:

- **Recensión:** “La contracción del Derecho procesal penal” de Juan- Luis Gómez Colomer (Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020), por *Juan Carlos Ferré Olivé*..... 285

**Fe de erratas** ..... 287

\* Los primeros 25 números de la Revista Penal están recogidos en el repositorio institucional científico de la Universidad de Huelva Arias Montano: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/11778>

---



Universidad  
de Huelva



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA



UCLM  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA



UNIVERSIDAD  
PABLO DE OLAVIDE

am Arias Montano  
Repositorio Institucional  
de la Universidad de Huelva

**tirant lo blanch**

Publicación semestral editada en colaboración con las Universidades de Huelva, Salamanca,  
Castilla-La Mancha, y Pablo Olavide de Sevilla

### **Dirección**

Juan Carlos Ferré Olivé. Universidad de Huelva  
jferreolive@gmail.com

### **Secretarios de redacción**

Víctor Manuel Macías Caro. Universidad Pablo de Olavide  
Miguel Bustos Rubio. Universidad Internacional de La Rioja

### **Comité Científico Internacional**

Kai Ambos. Univ. Göttingen	José Luis González Cussac. Univ. Valencia
Luis Arroyo Zapatero. Univ. Castilla-La Mancha	Victor Moreno Catena. Univ. Carlos III
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre. Univ. Salamanca	Francisco Muñoz Conde. Univ. Pablo Olavide
Gerhard Dannecker. Univ. Heidelberg	Enzo Musco. Univ. Roma
José Luis de la Cuesta Arzamendi. Univ. País Vasco	Francesco Palazzo. Univ. Firenze
Albin Eser. Max Planck Institut, Freiburg	Teresa Pizarro Beleza. Univ. Lisboa
Jorge Figueiredo Dias. Univ. Coimbra	Claus Roxin. Univ. München
George P. Fletcher. Univ. Columbia	José Ramón Serrano Piedecasas. Univ. Castilla-La Mancha
Luigi Foffani. Univ. Módena	Ulrich Sieber. Max Planck. Institut, Freiburg
Nicolás García Rivas. Univ. Castilla-La Mancha	Juan M. Terradillos Basoco. Univ. Cádiz
Juan Luis Gómez Colomer. Univ. Jaume I <sup>o</sup>	John Vervaele. Univ. Utrecht
Carmen Gómez Rivero. Univ. Sevilla	Eugenio Raúl Zaffaroni. Univ. Buenos Aires
Manuel Vidaurri Aréchiga. Univ. La Salle Bajío	

### **Consejo de Redacción**

Miguel Ángel Núñez Paz y Susana Barón Quintero (Universidad de Huelva), Adán Nieto Martín, Eduardo Demetrio Crespo y Ana Cristina Rodríguez (Universidad de Castilla-La Mancha), Emilio Cortés Bechiarelli (Universidad de Extremadura), Fernando Navarro Cardoso y Carmen Salinero Alonso (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria), Lorenzo Bujosa Badell, Eduardo Fabián Caparros, Nuria Matellanes Rodríguez, Ana Pérez Cepeda, Nieves Sanz Mulas y Nicolás Rodríguez García (Universidad de Salamanca), Paula Andrea Ramírez Barbosa (Universidad Externado, Colombia), Paula Bianchi (Universidad de Los Andes, Venezuela), Elena Núñez Castaño (Universidad de Sevilla), Carmen González Vaz (Universidad Isabel I<sup>o</sup>, Burgos), José León Alapont (Universidad de Valencia), Pablo Galain Palermo (Universidad Nacional Andrés Bello de Chile), Alexis Couto de Brito y William Terra de Oliveira (Univ. Mackenzie, San Pablo, Brasil).

### **Sistemas penales comparados**

Martin Paul Wassmer (Alemania)	Sergio J. Cuarezma Terán (Nicaragua)
Luis Fernando Niño (Argentina)	Carlos Enrique Muñoz Pope (Panamá)
Alexis Couto de Brito y Jenifer Moraes (Brasil)	Víctor Roberto Prado Saldarriaga (Perú)
Jiajia Yu (China)	Blanka Julita Stefańska (Polonia)
Angie A. Arce Acuña (Costa Rica)	Ana Cecilia Morun y Francisco Álvarez Martínez (República Dominicana)
Elena Núñez Castaño (España)	Volodymyr Hulkevych (Ucrania)
Fabio Nicolichia y Francesco Rossi (Italia)	Pablo Galain Palermo y Renata Scaglione (Uruguay)
Manuel Vidaurri Aréchiga (México)	
Jesús Enrique Rincón Rincón (Venezuela)	

[www.revistapenal.com](http://www.revistapenal.com)

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia  
TELF.S.: 96/361 00 48 - 50  
FAX: 96/369 41 51  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
<http://www.tirant.com>  
Librería virtual: <http://www.tirant.es>  
DEPÓSITO LEGAL: B-28940-1997  
ISSN.: 1138-9168  
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia por favor lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>



## Pertinencia de la formación universitaria en Criminología y Criminalística

Wael Sarwat Hikal Carreón

Revista Penal, n.º 48. - Julio 2021

### Ficha técnica

**Autor:** Wael Sarwat Hikal Carreón

**Adscripción institucional:** Universidad Autónoma de Nuevo León

**ORCID:** 0000-0003-1278-567X

**Title:** Relevance of university training in Criminology and Criminalistic

**Sumario:** 1. Introducción. Orientación del proyecto. 2. Fundamentación. La responsabilidad universitaria en México ante el reto de la violencia. 3. Discusión. 4. Hipótesis. 5. Propuesta. Teoría de la educación aplicada a la criminología y criminalística. 6. Conclusiones. Bibliografía.

**Summary:** 1. Introduction. Project orientation. 2. Rationale. University responsibility in Mexico in the face of the challenge of violence. 3. Discussion. 4. Hypothesis. 5. Proposal. Theory of education applied to criminology and criminology. 6. Conclusions. Bibliography.

**Resumen:** En este documento se integran lecturas de corrientes educativas a un proyecto de investigación que busca analizar las formas de enseñanza universitaria de la criminología y criminalística en México, para detectar áreas de oportunidad y contribuir con propuestas pedagógicas y didácticas para el mejor aprovechamiento de los conocimientos en la materia, con la expectativa que ello contribuya a legitimar la profesión, abonar a la identidad profesional, fomentar la investigación científica, y la mejor administración en los centros educativos con estándares de calidad.

**Palabras clave:** Educación; Enseñanza de las ciencias sociales; Pertinencia de la educación; Sistemas y niveles de enseñanza.

**Abstract:** This document integrates readings of educational currents into a research project that seeks to analyze the forms of university teaching of criminology and criminals in Mexico, to detect areas of opportunity and contribute with proposals pedagogical and didactic for the best use of knowledge in the field, with the expectation that this will contribute to legitimize the profession, pay for professional identity, promote scientific research, and the best administration in the schools with quality standards.

**Key words:** Education; Educational relevance; Educational systems and levels; Social science education

**Rec.:** 10-08-2020 **Fav.:** 15-01-2021

### 1. Introducción. Orientación del proyecto

El presente estudio se enfoca a los centros educativos que imparten enseñanzas de la criminología, criminalística, ciencias forenses y otras en justicia criminal, orientando la observación a los grados de licenciatura

en México. Desde la experiencia en campo, en el ejercicio docente, se ha podido percibir que estos estudios se han dañado con improvisaciones y malas praxis administrativas, estructurales, de planta docente, prácticas profesionales, vinculación laboral, percepción social y resultados profesionales en sociedad.

Estas áreas del conocimiento, sirven para prevenir, tratar las condiciones que provocan la violencia, por una parte, por otra, investigar para procurar justicia<sup>1</sup>. Lamentablemente se ha venido tergiversando la labor ética y de compromiso social<sup>2</sup>, con una mezcla de morbo, presunción de poder, autoridad, abuso, sangre, muerte, entre otros, y que no es la referencia adecuada para expresarse de una profesión, ni socialmente, sobre una situación donde están involucrados víctimas de violencia.

Anteriormente, y aún en actualidad, los estudios de la criminalidad o violencia eran abordados por psicólogos, trabajadores sociales, filósofos, sociólogos, abogados, entre otros, pero no existía un profesional específico, derivado de las crecientes formas de violencia manifestadas en el estado de Nuevo León, México en los años 70s, se consideró la necesidad de formar una licenciatura que fuese capaz de dotar de conocimientos a los futuros egresados<sup>3</sup> que tuvieran especialidad en sus áreas del conocimiento para poder actuar de acuerdo a los reclamos sociales de ciertas situaciones<sup>4</sup>, en este caso, el de la criminalidad.

La primera Licenciatura en Criminología (y Técnico en Criminalística) en México, nació en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) en la década de los 70s, dicha instauración, derivó de un grupo de profesionales preocupados por formar profesionales que tuvieran estudios especializados en la materia criminal, más allá de los investigadores empíricos (policías). En

aquella época, donde diversos sectores se preocuparon por los brotes de violencia que comenzó haber, siendo uno de los que actuó, el académico<sup>5</sup>. Apunta Marcuse “El artesano y el comerciante, el capitán y el médico, el jefe militar y el hombre de estado —todos deben poseer el conocimiento adecuado para sus especialidades, a fin de poder actuar de acuerdo con las exigencias de la respectiva situación”<sup>6</sup>.

En la enseñanza de estas áreas, fue necesario adoptar y crear formas de didáctica, métodos, teorías, técnicas, metodologías, prácticas, entre otros asuntos, que mostraron puntos de conexión para explicar la realidad<sup>7</sup> sobre los asuntos relativos a la criminalidad y la justicia criminal, aunque no ha ocurrido del todo una sana integración de los conocimientos, por lo que los saberes se tienen parcelados y poco interactuantes<sup>8</sup>.

Las particularidades de cada profesión, requieren especializarse en áreas concretas, de tal modo, no aplicando un modelo para instituciones del derecho, sociología, medicina, o psicología, sino teniendo de referencia estas, hacer un estándar enfocado en necesidades particulares de la profesión en cuestión<sup>9</sup>. Y muy en especial, una formación de valores<sup>10</sup> que busque “contribuir a la generación de conocimiento sobre ética profesional universitaria y proponer lineamientos para la formación en ética profesional”<sup>11</sup>.

1 Zaffaroni, Eugenio Raúl, “La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina”. *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, volumen 3, 1990, pp. 59-71. Disponible en: <https://www.ehu.es/documents/1736829/2164896/08+-+La+enseñanza+universitaria+de+la+criminología.pdf>

2 López Zavala, Rodrigo, “Ética profesional en la formación universitaria”, *Perfiles Educativos*, volumen 35, número 142, 2013, pp. 15-24. Disponible en: <https://www.iiisue.unam.mx/perfiles/articulo/2013-142-%C3%89tica-profesional-en-la-educacion-superior.pdf>

3 Leija, Marco Antonio, *El Colegio de Criminología. UANL Relación Histórica y Vivencias*, 1999, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020128633/1020128633.PDF>

4 Marcuse, Herbert, *Cultura y Sociedad. Acerca del Carácter Afirmativo de la Cultura*, Argentina, 1967, Biblioteca Libre. Disponible en: <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/acerca.del.caracter.afirmativo.de.la.cultura.pdf>

5 Leija, Marco Antonio, *El Colegio de Criminología. UANL Relación Histórica y Vivencias*, 1999, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020128633/1020128633.PDF>

6 Marcuse, Herbert, *Cultura y Sociedad. Acerca del Carácter Afirmativo de la Cultura*, Argentina, 1967, Biblioteca Libre. Disponible en: <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/acerca.del.caracter.afirmativo.de.la.cultura.pdf>, p. 3.

7 Colom Cañellas, Antonio J. y Rodríguez Cruz, María del Pino, “Teoría de la educación y ciencias de la educación: Carácter y ubicación”, *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, número 8, 1996, pp. 43-54. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3087/3117>

8 Zaffaroni, Eugenio Raúl, “La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina”. *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, volumen 3, 1990, pp. 59-71. Disponible en: <https://www.ehu.es/documents/1736829/2164896/08+-+La+enseñanza+universitaria+de+la+criminología.pdf>

9 Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la Práctica Innovadora en América Latina*, 2008, Chile. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>, p. 74.

10 Escobar Marulanda, Gonzalo, “La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, número 8, 2006, pp. 1-8. Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>

11 Hirsch Adler, Ana, (2013). “Elementos teóricos y empíricos acerca de la identidad profesional en el ámbito universitario”, *Perfiles Educativos*, volumen 35, número 140, 2013, pp. 63-81. Disponible en: <https://www.iiisue.unam.mx/perfiles/download.php?clave=2013-140-63-81&tipo=pdf>, p. 64.

## 2. Fundamentación. La responsabilidad universitaria en México ante el reto de la violencia

Las formas de criminalidad van cambiando, esos actos individuales que dañan la convivencia cívica tienen volcado al mundo entero, razón tal por la cual, sea de interés a las diversas áreas del conocimiento, así como las agencias del estado, el tomar en su quéhacer, modos de colaboración, estudio, investigación, aportación, etcétera, para ayudar a detener el fenómeno<sup>12</sup>. Si la criminalidad evoluciona, es innegable que las formas de estudiar desde las aulas el fenómeno criminal, también debe evolucionar.

Este problema no ha permanecido estático, sino con una dinámica en sus procesos de transformación, ha evolucionado, acoplándose a los nuevos entornos, tecnologías, empeorando sus efectos que surgen a partir de actos individuales con efecto social. En ocasiones parece que el fenómeno criminal rebasa las capacidades de los estados para atender la problemática, pero al incursionar en las razones y motivos, es donde toca detenerse para estudiar a detalle cuáles son los factores por los que en las sociedades, sus individuos se inclinan al actuar contrario a la ley<sup>13</sup>.

Los estudios universitarios en estas áreas, obedece a una necesidad de atender un fenómeno de la sociedad que implica focalizar la atención por parte de las instituciones educativas, en este caso, la violencia y criminalidad<sup>14</sup>. Las escuelas públicas y privadas tienen primordialmente el compromiso social de formar a los educandos, darles las herramientas para su autociviliación y ser transmisores de buenas costumbres<sup>15</sup>.

Muy particularmente en Nuevo León, se introdujeron los conocimientos de exportados de Europa sobre las ciencias criminales<sup>16</sup>, principalmente de la antropología criminal, psicología criminal, sociología criminal, biología criminal y la recién nacida criminología, además de la criminalística<sup>17</sup>, esto, para atender una realidad social que se vivía en aquel momento y que en la actualidad no ha cesado; es decir, la violencia y criminalidad.

Crear profesionales con visión de prisma que permita visualizar la desorganización social, los problemas que ocurren en esta, la dinámica e interacción de todos los actores sociales, conocer sus componentes. Los profesionales de la criminología y criminalística deben ser conscientes de la gravedad de problemas con los que tratarán, por lo que les requiere una alta capacitación en valores, ética, respeto, empatía, compromiso<sup>18</sup>. Los conocimientos básicos pueden fundamentarse en tres formas de docencia: Docencia de conocimientos, docencia de capacidades intelectuales y docencia de valores y actitudes<sup>19</sup>.

La criminología nace como una ciencia que oportunamente daría respuestas a los fenómenos criminales a través de propuestas en políticas de vivienda, familia, económicas, laborales, de bienestar social, entre otras. Siendo además capaz de estudiar el trascurso de los problemas que ya ocurren, además de visualizar los venideros y sus transformaciones negativas, cercana a la sociedad, a su realidad, y más cercana a la administración de gobierno, quienes dan la directriz para los programas sociales de prioridad, que abarquen todos los campos sociales, de tal modo estos dos aspectos no

12 Abbot Matus, Luis Felipe, "En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma", *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*, volumen 9, número 5, 2007, pp. 13-54. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf)

13 Ordaz Hernández, David y Figueroa Castellano, Javier, "Hacia una criminología contemporánea", *Vox Juris*, volumen 33, número 1, 2017, pp. 113-122. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6058758.pdf>

14 Abbot Matus, Luis Felipe, "En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma", *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*, volumen 9, número 5, 2007, pp. 13-54. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf)

15 Cantú Mendoza, Rogelio, "Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México", en Cantú Mendoza, Rogelio (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas*, México, 2015, pp. 13-38, Editorial Itaca.

16 Zaffaroni, Eugenio Raúl, "La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina". *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, volumen 3, 1990, pp. 59-71. Disponible en: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2164896/08+-+La+ensenanza+universitaria+de+la+criminologia.pdf>

17 Molina Arrubla, Carlos Mario, "Evolución histórica de la criminología: Ensayo de criminología académica. Primera Parte". *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, número 80, 1988, 123-165. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5509509>

18 Escobar Marulanda, Gonzalo, "La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, número 8, 2006, pp. 1-8. Disponible en: <http://criminol.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>

19 Abbot Matus, Luis Felipe, "En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma", *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*, volumen 9, número 5, 2007, pp. 13-54. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf), p. 37.



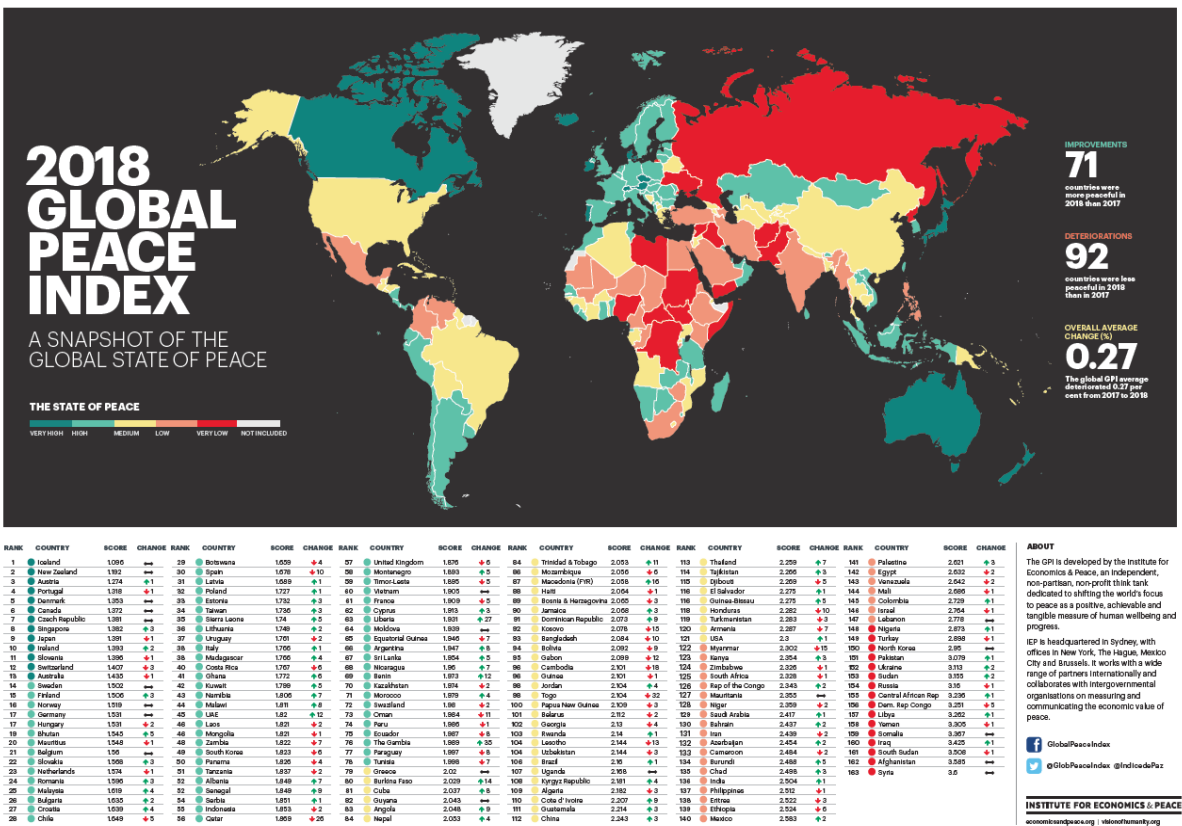
se encuentren fracturados, donde el primero (sociedad) se siente agobiada, superada por problemas y exigencias, además de abandonada o a expensas de apoyos miserables y de mala calidad, y el segundo (administración de gobierno) funcione en razón de las necesidades locales<sup>20</sup>.

Los criminólogos y criminalistas, deben ser capaces de realizar investigaciones científicas, extraer información de fuentes estadísticas o del campo, para encaminar sus acciones en base justificada sobre el objeto de estudio. “No se trata ya de indicar qué temas y cuántas

horas se han pasado los alumnos y profesores en clase, sino de ver qué saben y qué saben hacer los alumnos”<sup>21</sup>.

Abordando el tema de cifras y percepciones, México se ubica en el lugar 140, de 163 países evaluados, en el lugar 139, Etiopía, 141 Palestina, 142, Egipto, 143, Venezuela, 144 Mali, 145, Colombia, y donde Siria es considerado el más violento ocupando el último lugar; en contraste, el número 1 mejor percibido en su índice de paz, es, nuevamente, Islandia, 2, Nueva Zelanda, 3, Austria, 4, Portugal<sup>22</sup>.

Figura 1. 2018 Global Peace Index. Institute for Economics & Peace



La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publica cifras estadísticas que los

estados aportan sobre su incidencia delictiva, sumando además los delitos que se consideran de nivel federal, dichas cifras se dan a conocer cada mes, llevando un

20 Ordaz Hernández, David y Figueroa Castellano, Javier, “Hacia una criminología contemporánea”, *Vox Juris*, volumen 33, número 1, 2017, pp. 113-122. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6058758.pdf>

21 Escobar Marulanda, Gonzalo, “La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, número 8, 2006, pp. 1-8. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>, p. 3.

22 Institute for Economics & Peace, *Global Peace Index 2018*, Institute for Economics & Peace, 2018, Sydney. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/06/Global-Peace-Index-2018-2.pdf>, pp. 8 y 9.

conteo recurrente a su vez semestral y anual, recientemente el 20 de enero se publicó la incidencia delictiva nacional, en la que en el acumulado del periodo de enero a diciembre de 2019, se registran 2,015,641 presuntos delitos<sup>23</sup>.

Nos encontramos ante actos que dañan demasiado la de por sí ya mal imagen del país ante el contexto internacional, pero sobretodo la sensación de inseguridad en el interior de este. Actos de violación sexual, secuestro, asaltos a mano armada en transporte público, bancos, calles, servidores de transporte privado que resultan peligrosos, los frecuentes enfrentamientos, colgados en puentes, descuartizados, y tantos hechos dramáticos que laceran al país y la seguridad para los ciudadanos.

Cabe preguntar ¿Qué hacen los criminólogos, criminalistas, servidores públicos y los encargados de la seguridad en cualquier nivel si el problema va en aumento? Mucho tendrá que ver el nivel de compromiso social que tengan los profesionales, sus habilidades adquiridas y conocimiento obtenidos en las aulas. Desde el enfoque que aquí se aborda, se estudiará el de los centros educativos y su corresponsabilidad a través de la formación<sup>24</sup>.

Se considera importante enfocarse a diversos problemas, entre ellos, el modelo de educación, basarse en prácticas educativas consideradas innovadoras<sup>25</sup>, que es desde el que se basa este estudio, desde aquí se podría abordar la forma de enseñanza, que haya mejores procesos de educación para reducir la improvisación educativa, institucional, profesional, capacitar con mejores conocimientos y habilidades, generar mejor vinculación con el sector laboral, fomentar la generación de investigaciones y producción del conocimiento, en consecuencia se espera una mejor intervención social.

### 3. Discusión

La base de esta investigación se fundamenta en diversas observaciones recogidas, así como las opiniones recolectadas de múltiples estudiantes y egresados de la profesión de varios estados de la república mexicana, además de la observación de las estadísticas criminales, datos ya mencionados *supra*. Por lo que este proyecto se orienta a los siguientes tópicos:

- No hay claridad sobre la identidad profesional criminólogo y/o criminalista<sup>26</sup>.
- Las forma cuantitativa de la violencia van en aumento<sup>27</sup>.
- Proliferaron escuelas y otras formas de enseñanza improvisadas<sup>28</sup>.
- Las salidas profesionales son escasas<sup>29</sup>.
- El contraste entre el impacto social y la función profesional, no es correlativa<sup>30</sup>.

### 4. Hipótesis

Aplicar la teoría educativa desde diversas áreas, de la dimensión histórica, esta indicaría cómo se fue desarrollando la enseñanza de la criminología y criminalística en México, antecedentes históricos; desde la dimensión científica, sus fundamentos teóricos, científicos<sup>31</sup>. Desde la dimensión filosófica, cuál es la misión, justificación, perspectiva, intención, fundamentación. Y de la dimensión proyectiva, la visión, nuevamente misión, qué alcances tiene, qué se busca con su enseñanza e implementación, cuál es la perspectiva de los egresados en su función social. Por parte de la dimensión teórico-práctica, la aplicación de modelos didácticos, organización escolar, orientación, esquemas educativos, proyectos de investigación, planificación, metodología,

23 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva, 2020. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/19ul8kkmTGkR-IXZw-6DMuJr1PLmICCRX/view>

24 Cantú Mendoza, Rogelio, "Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México", en Cantú Mendoza, Rogelio (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas*, México, 2015, pp. 13-38, Editorial Itaca.

25 Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la Práctica Innovadora en América Latina*, 2008, Chile. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>, p. 8.

26 Navasquillo Lorda, Eduardo, "Los nuevos retos de la educación superior en criminología", *I Congreso Internacional en Formación, Investigación e Innovación Educativa. Libro de Actas*, 2016, pp. 133-144. Disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Jose\\_Gomez\\_Galan/publication/310606394\\_Actas\\_del\\_I\\_Congreso\\_Internacional\\_en\\_Formacion\\_Investigacion\\_e\\_Innovacion\\_Educativa/links/5860112308ae6eb871a439e3/Actas-del-I-Congreso-Internacional-en-Formacion-Investigacion-e-Innovacion-Educativa.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Jose_Gomez_Galan/publication/310606394_Actas_del_I_Congreso_Internacional_en_Formacion_Investigacion_e_Innovacion_Educativa/links/5860112308ae6eb871a439e3/Actas-del-I-Congreso-Internacional-en-Formacion-Investigacion-e-Innovacion-Educativa.pdf)

27 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva, 2020. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/19ul8kkmTGkR-IXZw-6DMuJr1PLmICCRX/view>

28 Instituto Mexicano para la Competitividad, *Licenciatura: Criminología*, 2018. Disponible en: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/342>

29 Escobar Marulanda, Gonzalo, "La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, número 8, 2006, pp. 1-8. Disponible en: <http://criminol.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>

30 Cantú Mendoza, Rogelio, "Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México", en Cantú Mendoza, Rogelio (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas*, México, 2015, pp. 13-38, Editorial Itaca.

31 Colom Cañellas, Antonio J. y Rodríguez Cruz, María del Pino, "Teoría de la educación y ciencias de la educación: Carácter y ubicación", *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, número 8, 1996, pp. 43-54. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3087/3117>, p. 48.



y aplicación, de las cuales, están muy laxas. De ello, como afirman Colom Cañellas y Rodríguez Cruz “en la medida que la actividad educativa intencional crea nuevas opciones, en la medida en que el dinamismo inherente a esa actividad educativa pueda romper caducos esquemas y crear nuevos planteamientos y paradigmas (...)”<sup>32</sup>, habrá espacio para que la criminología y criminalística apliquen todo lo que comprende la teoría de la educación y mejoren conforme la realidad social. Desde la ideológica, conocer la perspectiva política de la educación de las áreas referida<sup>33</sup>, que en el caso particular de México, si se observan las escuelas públicas que imparten criminología y criminalística, son únicamente 10, estando pendiente 22 escuelas públicas más (sin considerar por ahora, las privadas<sup>34</sup>).

### 5. Propuesta. Teoría de la educación aplicada a la criminología y criminalística

En el interés por especializar diversos campos de estudio con una pedagogía propia, se fue desmembrando a la pedagogía general, aportando posturas desde otras áreas del conocimiento. Tal es el caso de la criminología y criminalística en México, que ha formado su propia, pero pobre, pedagogía criminal. Al verse los sectores públicos o privados en algunos problemas, surge la necesidad de capacitar en áreas específicas según las necesidades del grupo o del contexto<sup>35</sup>.

De lo anterior, surge, según Salgado<sup>36</sup> una pedagogía criminológica, que puede ser aplicada por los educadores en las aulas para enseñar los conocimientos en materia criminal desde las ópticas del derecho, psicología, antropología, trabajo social, estadística, medicina, química, entre otras del núcleo de convergencia a

lo criminal, pero en un producto integrador enfocado como se mencionó, a lo específico criminal. Así, no fue la excepción la criminología y criminalística en tomar en cuenta a las teorías de la educación como un espacio propio para el desarrollo de sus enseñanzas.

Es necesario aplicar los contenidos fundamentales y los contenidos específicos en la construcción de las enseñanzas de la criminología y criminalística, para de la generalidad de los procesos educativos, conceptos, teorías y modelos, adaptarlos al área específica, así como el conocimiento enfocado al saber hacer, en otras palabras, una criminología educativa que enseñe, luego una criminología pedagógica o pedagogía criminal. Apuntan Colom Cañellas y Rodríguez Cruz: “Hablar de las Ciencias de la Educación no es más que especializar, en función del objeto educativo”<sup>37</sup>.

Por lo anterior, se propone intervenir con estudios de los fenómenos detectados para proponer metodologías de trabajo en centros escolares a fin de mejorar los procesos administrativos, además de fomentar la actualización y generación del conocimiento, entre otras.

- Así, con un modelo pedagógico y organizacional, metodológico, sugerido para los centros de enseñanza de la criminología, criminalística, entre otras, permitirá mejorar los procesos educativos con miras a un mejor impacto social, profesional, en general, de resultados<sup>38</sup>.
- Mejorar la calidad de enseñanza docente, pues como indican Chávez González y Benavides Martínez: “En la educación superior, orientada a la formación de profesionales, al igual que ocurre en otros niveles educativos, la participación de los profesores es fundamental para el logro de los

32 Colom Cañellas, Antonio J. y Rodríguez Cruz, María del Pino, “Teoría de la educación y ciencias de la educación: Carácter y ubicación”, *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, número 8, 1996, pp. 43-54. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3087/3117>, p. 50.

33 Escobar Marulanda, Gonzalo, “La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, número 8, 2006, pp. 1-8. Disponible en: <http://criminol.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>

34 Instituto Mexicano para la Competitividad, Licenciatura: Criminología, 2018. Disponible en: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/342>

35 Abbot Matus, Luis Felipe, “En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma”, *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*, volumen 9, número 5, 2007, pp. 13-54. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf)

36 Salgado, Agustín, “Construyendo el concepto de pedagogía criminológica”, *Criminología y Justicia*, 2013. Disponible en: <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/menores-y-violencia/item/2518-construyendo-el-concepto-de-pedagog%C3%A1-Da-criminol%C3%B3gica>

37 Colom Cañellas, Antonio J. y Rodríguez Cruz, María del Pino, “Teoría de la educación y ciencias de la educación: Carácter y ubicación”, *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, número 8, 1996, pp. 43-54. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3087/3117>, p. 53.

38 Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la Práctica Innovadora en América Latina*, 2008, Chile. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>, p. 64.

objetivos, debido a su papel central como representantes del orden institucional; (...)"<sup>39</sup>.

- Legitimar la profesión: A través del dominio de las competencias, habilidades, técnicas, saberes, investigación, desarrollo del conocimiento, útil para la sociedad, resolver sus problemas, así como útil para el profesional, capaz de emplearse, autoemplearse, argumentar, investigar<sup>40</sup>.
- Desarrollar la aptitud del empleo: Así como en otras profesiones, también en el área que corresponde, ha ocurrido un efecto perverso; es decir, "una desvalorización de los estudios profesionales, que se perciben como opciones de segunda categoría: excesiva formación de los jóvenes en relación con los empleos que se les ofrecen"<sup>41</sup>.
- Aproximar a la escuela con las empresas e instituciones públicas: Establecer una red que conecte a los centros de aprendizaje con los sectores públicos y privados para la facilitación del empleo y prácticas de los estudiantes y egresados<sup>42</sup>.
- Fomentar la investigación científica para lograr respuestas a las incógnitas de los problemas de la violencia "es también un saber disponible, una actitud de los sujetos ante la realidad—, y supone que el alumnado tiene preguntas, tiene capacidad de buscar respuestas, de buscar soluciones a problemas de diversa naturaleza que su despertar a la vida y a la experiencia comunitaria les plan-

tean"<sup>43</sup>. A este respecto, apunta Zaffaroni: "Es obvio que la investigación criminológica en América Latina no alcanza los niveles cualitativos ni cuantitativos de los países centrales, debido a los escasos recursos que se destinan a la misma y al limitado impulso oficial"<sup>44</sup>.

- También es importante aclarar y trabajar sobre la identidad profesional de un criminólogo y criminalista, pues estos son vistos a uno por el otro, o como policía<sup>45</sup>, o lo mismo en uno solo (algunos títulos como el del Colegio Libre de Estudios Universitarios otorga en un mismo título, dos profesiones: Licenciado en Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales, similar modelo han tomado otras escuelas<sup>46</sup>. Finalmente: "Ante un escenario de tamaños cambios, negarse al cambio sería morir"<sup>47</sup>.

## 6. Conclusiones

A la educación se le atribuyen fuertes responsabilidades para orientar a los individuos a un actuar social responsable, en todos los niveles de formación escolar, se busca generar personas con corresponsabilidad cívica. En el nivel de educación superior universitaria, esta responsabilidad aumenta por el compromiso de ser un profesional representante y encargado de intervenir en múltiples situaciones, para los sectores públicos, priva-

39 Chávez González, Guadalupe y Benavides Martínez, Benigno, "Los profesores universitarios: entre la exigencia profesional y el compromiso ético—social", *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, número 37, 2011, pp. 1-13. Disponible en: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/105/97>, p. 2.

40 López Zavala, Rodrigo, "Ética profesional en la formación universitaria", *Perfiles Educativos*, volumen 35, número 142, 2013, pp. 15-24. Disponible en: <https://www.iesue.unam.mx/perfiles/articulo/2013-142-%C3%89tica-profesional-en-la-educacion-superior.pdf>, p. 16, y Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la Práctica Innovadora en América Latina*, 2008, Chile. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>, p. 43.

41 Comisión Europea, *Libro Blanco Sobre la Educación y la Formación. Enseñar y Aprender. Hacia la Sociedad del Conocimiento*, 1996, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica. Disponible en: [https://evalua.catedu.es/documentos/aron/NormativaVarios/LB1995EnsenarYAprender\\_ComisionEutropea.pdf](https://evalua.catedu.es/documentos/aron/NormativaVarios/LB1995EnsenarYAprender_ComisionEutropea.pdf), p. 7.

42 Comisión Europea, *Libro Blanco Sobre la Educación y la Formación. Enseñar y Aprender. Hacia la Sociedad del Conocimiento*, 1996, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica. Disponible en: [https://evalua.catedu.es/documentos/aron/NormativaVarios/LB1995EnsenarYAprender\\_ComisionEutropea.pdf](https://evalua.catedu.es/documentos/aron/NormativaVarios/LB1995EnsenarYAprender_ComisionEutropea.pdf)

, p. 10, y Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la Práctica Innovadora en América Latina*, 2008, Chile. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>, p. 92.

43 Bonifacio Barba, José, "La calidad de la educación. Los términos de su ecuación", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, volumen 23, número 78, 2018, pp. 963-979. Disponible en: <https://www.comie.org.mx/revista/v2018/rmie/index.php/nrmie/article/view/1184/1167>, p. 969.

44 Zaffaroni, Eugenio Raúl, "La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina". *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, volumen 3, 1990, pp. 59-71. Disponible en: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2164896/08+-+La+ensenanza+universitaria+de+la+criminologia.pdf>, p. 69.

45 Escobar Marulanda, Gonzalo, "La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, número 8, 2006, pp. 1-8. Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>

46 Colegio Libre de Estudios Universitarios, Oferta académica. Licenciaturas, 2019. Disponible en:

47 Abbot Matus, Luis Felipe, "En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma", *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*, volumen 9, número 5, 2007, pp. 13-54. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf), p. 17.

dos, o sociedad civil, a diversos sectores que requieren intervención de un profesional conocedor. En la medida de las capacidades de este, está la posibilidad de atender mejor en las parcelas sociales donde se necesita de este. La criminalidad es un fenómeno en México y el mundo que afectan a las sociedades, por lo que los profesionales encargados del estudio de este problema, deben estar altamente formados. Muchas áreas se pueden mejorar en la formación universitaria de estos, en este breve espacio, se describieron algunos puntos centrales para su atención.

### Bibliografía

- Abbot Matus, Luis Felipe, “En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma”, *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*, volumen 9, número 5, 2007, pp. 13-54. Disponible en: [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf)
- Bonifacio Barba, José, “La calidad de la educación. Los términos de su ecuación”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, volumen 23, número 78, 2018, pp. 963-979. Disponible en: <https://www.comie.org.mx/revista/v2018/rmie/index.php/nrmie/article/view/1184/1167>
- Cantú Mendoza, Rogelio, “Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México”, en Cantú Mendoza, Rogelio (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas*, México, 2015, pp. 13-38, Editorial Itaca.
- Chávez González, Guadalupe y Benavides Martínez, Benigno, “Los profesores universitarios: entre la exigencia profesional y el compromiso ético—social”, *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, número 37, 2011, pp. 1-13. Disponible en: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/105/97>
- Colegio Libre de Estudios Universitarios, Oferta académica. Licenciaturas, 2019. Disponible en: [http://www.cleu.edu.mx/Somos\\_Criminologia\\_y\\_Criminalistica/licenciatura.html](http://www.cleu.edu.mx/Somos_Criminologia_y_Criminalistica/licenciatura.html)
- Colom Cañellas, Antonio J. y Rodríguez Cruz, María del Pino, “Teoría de la educación y ciencias de la educación: Carácter y ubicación”, *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, número 8, 1996, pp. 43-54. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3087/3117>
- Comisión Europea, *Libro Blanco Sobre la Educación y la Formación. Enseñar y Aprender. Hacia la Sociedad del Conocimiento*, 1996, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Bélgica. Disponible en: [https://evalua.catedu.es/documentos/aragon/NormativaVarios/LB1995EnsenarYaprender\\_ComisionEutropea.pdf](https://evalua.catedu.es/documentos/aragon/NormativaVarios/LB1995EnsenarYaprender_ComisionEutropea.pdf)
- Escobar Marulanda, Gonzalo, “La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, número 8, 2006, pp. 1-8. Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>
- Fernández, Arturo, “Herbert Marcuse: La racionalidad tecnológica unidimensional como aporte a la teoría crítica”, *Revista Postdata. Revista de Reflexión y Análisis Político*, volumen 16, número 1, 2011, pp. 111-123. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/522/52235605006.pdf>
- Hirsch Adler, Ana, (2013). “Elementos teóricos y empíricos acerca de la identidad profesional en el ámbito universitario”, *Perfiles Educativos*, volumen 35, número 140, 2013, pp. 63-81. Disponible en: <https://www.iisue.unam.mx/perfiles/download.php?clave=2013-140-63-81&tipo=pdf>
- Instituto para la Economía y la Paz, *Índice de Paz México: Identificar y Medir los Factores que Impulsan la Paz*, 2019, Sídney. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/06/Mexico-Peace-Index-2019-Spanish.pdf>
- Institute for Economics & Peace, *Global Peace Index 2018*, Institute for Economics & Peace, 2018, Sydney. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/06/Global-Peace-Index-2018-2.pdf>
- Instituto Mexicano para la Competitividad, Licenciatura: Criminología, 2018. Disponible en: <http://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/342>
- Leija, Marco Antonio, *El Colegio de Criminología. UANL Relación Histórica y Vivencias*, 1999, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020128633/1020128633.PDF>
- López Zavala, Rodrigo, “Ética profesional en la formación universitaria”, *Perfiles Educativos*, volumen 35, número 142, 2013, pp. 15-24. Disponible en: <https://www.iisue.unam.mx/perfiles/articulo/2013-142-%C3%89tica-profesional-en-la-educacion-superior.pdf>
- Marcuse, Herbert, *Cultura y Sociedad. Acerca del Carácter Afirmativo de la Cultura*, Argentina, 1967, Biblioteca Libre. Disponible en: <https://omegalfa.com>



- es/downloadfile.php?file=libros/acerca.del.caracter.afirmativo.de.la.cultura.pdf
- Molina Arrubla, Carlos Mario, “Evolución histórica de la criminología: Ensayo de criminología académica. Primera Parte”. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, número 80, 1988, 123-165. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5509509>
- Navasquillo Lorda, Eduardo, “Los nuevos retos de la educación superior en criminología”, *I Congreso Internacional en Formación, Investigación e Innovación Educativa. Libro de Actas*, 2016, pp. 133-144. Disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Jose\\_Gomez\\_Galan/publication/310606394\\_Actas\\_del\\_I\\_Congreso\\_Internacional\\_en\\_Formacion\\_Investigacion\\_e\\_Innovacion\\_Educativa/links/5860112308ae6eb871a439e3/Actas-del-I-Congreso-Internacional-en-Formacion-Investigacion-e-Innovacion-Educativa.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Jose_Gomez_Galan/publication/310606394_Actas_del_I_Congreso_Internacional_en_Formacion_Investigacion_e_Innovacion_Educativa/links/5860112308ae6eb871a439e3/Actas-del-I-Congreso-Internacional-en-Formacion-Investigacion-e-Innovacion-Educativa.pdf)
- Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe, *Educación y Diversidad Cultural: Lecciones desde la Práctica Innovadora en América Latina*, 2008, Chile. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162699>
- Ordaz Hernández, David y Figueroa Castellano, Javier, “Hacia una criminología contemporánea”, *Vox Juris*, volumen 33, número 1, 2017, pp. 113-122. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6058758.pdf>
- Salgado, Agustín, “Construyendo el concepto de pedagogía criminológica”, *Criminología y Justicia*, 2013. Disponible en: <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/menores-y-violencia/item/2518-construyendo-el-concepto-de-pedagog%C3%ADa-criminol%C3%B3gica>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva*, 2020. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/19uI8kkmTGkR-IXZw-6DMuJr1PLmlCCRX/view>
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, “La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina”. *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, volumen 3, 1990, pp. 59-71. Disponible en: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2164896/08+-+La+ensenanza+universitaria+de+la+criminologia.pdf>